Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHccajica	CLAUDIA LORENA CAJICA ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-01-01-000	MADR - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-30-2:54 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 64824 de fecha 2024-02-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	182724	**Fecha Registro:**	2024-04-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	69.026.666,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	69.026.666,00	**Saldo x Obligar:**	69.026.666,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	91347726	**Razón Social:**	WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0142390962	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80040996	**Nombre:**	BYRON ADOLFO VALDIVIESO VALDIVIESO	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	20240498	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-04-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
00 MADR GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF		69.026.666,00	0,00		
					Total:	69.026.666,00	0,00	69.026.666,00	69.026.666,00

Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE MANERA TRANSVERSAL A TODAS LAS ÁREAS QUE LA CONFORMAN, PARA APOYAR EN LA ESTRUCTURACIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LOS PLANES, ADQUISICIONES Y PROCES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	MADR GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	69.026.666,00	69.026.666,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MINUTA ELECTRÓNICA CESION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CEDENTE:	**DIEGO FERNANDO DIAZ SARMIENTO**
IDENTIFICACIÓN:	**79594131**
CESIONARIO:	**WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO**
IDENTIFICACIÓN:	**91.347.726**
NÚMERO DELCONTRATO	**20240498**
NÚMERO DELPROCESO	**PS-498-2024**

Que mediante memorando No 2024-310-003532-3 de fecha 24 de abril de 2024, y alcance a este No 2024-310-003671-3 de fecha 29 de abril de 2024, la SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Martha Lucia Santana Cerda en calidad de Supervisora, solicitó la realización de la cesión del Contrato No.20240498, teniendo en cuenta la solicitud del contratista **DIEGO FERNANDO DIAZ SARMIENTO**, quien actúa en el presente documento en condición de Cedente, según oficio adjunto por medio del cual solicito la cesión del contrato 20240498 en los siguientes términos: *"(...) En calidad de contratista, de manera atenta solicito la cesión del contrato de prestación de servicios No.2024-0498, suscrito el 16 de febrero de 2024 y con fecha de inicio de ejecución 20 de febrero de 2024, Cuyo objeto consiste en "Prestar sus servicios profesionales a la subdirección administrativa de manera transversal a todas las áreas que la conforman, para apoyar en la estructuración, vigilancia, seguimiento administrativo y financiero de los planes, adquisiciones y procesos del área". Lo anterior obedece al proceso de nombramiento como empleado de carrera en una entidad del estado. Es de aclarar que prestare mis servicios hasta el 29 de abril de 2024. (...)".* según el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para celebrar acuerdos que requieran para el cumplimiento de los fines estatales, y conforme a la Certificación de Idoneidad del Cesionario **WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO**, expedida por la SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA, y los documentos anexos que hacen parte integral del presente acto, se procede a realizar esta cesión.

CLÁUSULA PRIMERA- AUTORIZACIÓN: Mediante el presente documento EL MINISTERIO autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20240498, suscrito entre EL CEDENTE y EL MINISTERIO, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se generen.

CLÁUSULA SEGUNDA- CESIÓN: EL CEDENTE cede a favor de EL CESIONARIO el del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20240498 y CDP No. 64824, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven, a partir del 30 de abril de 2024, entendiéndose que EL CEDENTE estuvo ejecutando el contrato con la entidad hasta el 29 de abril de 2024, inclusive.

CLÁUSULA TERCERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CESIONARIO declara bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA CUARTA- PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL CESIONARIO no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y por escrito del MINISTERIO.

CLÁUSULA QUINTA- RESERVA: EL MINISTERIO, hace uso de la facultad de reserva de no liberar al CEDENTE, para exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato cuando el cesionario o tercero no cumpla con sus obligaciones, sin perjuicio de la responsabilidad del CESIONARIO respecto a la ejecuciónestricta del objeto contractual, en las mismas condiciones inicialmente pactadas entre EL MINISTERIO y EL CEDENTE.

MINUTA ELECTRÓNICA CESION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CLÁUSULA SEXTA- VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el Estudio Previo y Minuta Electrónica del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20240498, se mantienen vigentes para todos los efectos legales y fiscales.

CLÁUSULA SÉPTIMA- BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: Que, de conformidad con la relación de pagos expedida por la Subdirección Financiera de fecha 29 de abril de 2024 la ejecución de los recursos del del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20240498 presenta el siguiente balance:

Descripción	Debe	Haber
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 88.231.666**	**$0**
VALOR ADICION	$0	$0
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$0	$ 11.133.333
VALOR EJECUTADO POR PAGAR	$0	$ 8.071.667
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 69.026.666
SUMAS IGUALES	**$ 88.231.666**	**$ 88.231.666**

Nota: *El presente balance financiero ha sido avalado por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio mediante correo electrónico del 29 de abril de 2024*

CLAUSULA OCTAVA- VALOR A PAGAR: Remitir la presente cesión a la Subdirección Financiera del MINISTERIO, para que se efectúe el desembolso por el valor ejecutado por pagar correspondiente a la suma de **OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($8.071.66) MC/TE,** previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin y así mismo se realicen las operaciones presupuestales a que haya lugar.

CLÁUSULA NOVENA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos, son documentos de lapresente Cesión por lo tanto hacen parte integral de la misma, todos los documentos citados en esta minuta

CLAUSULA DÉCIMA - GARANTÍA. EL/LA CESIONARIO (A) se compromete a constituir a su nombre la garantía estipulada en el del Prestación de Servicios Profesionales No. 20240498, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y deberá cargarla al SECOP II para aprobación de la Entidad, cuando aplique.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - Las demás cláusulas del del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20240498 continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Cesión.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - La presente Cesión se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de la garantía única por parte del MINISTERIO cuando aplique e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – El valor de la presente cesión se pagará conforme el Estudio Previo y Minuta Electrónica del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20240498.

Elaboró: Juan Gabriel Martínez Rojas
Revisó: María José Revisó: María José Hernández Huertas
Aprobación Plataforma Secop II: Liliana Abril Lemus- Coordinadora Grupo de Contratación
AprobaciónPlataforma Secop II: Byron Valdivieso - secretario general
Aprobación Plataforma Secop II: Walther Enrique Gómez Patiño – Cesionario